

DECRETO 350/1982,

de 16 de septiembre, referente al cambio de nombre del municipio de Ibars de Noguera por el de su origen catalán, que es Ibars de Noguera

El Ayuntamiento de Ibars de Noguera ha estimado oportuno el cambio del nombre por el que ahora se conoce el municipio por el de su origen catalán, que es *Ibars de Noguera*, y a tal efecto, de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 22 de la Ley de Régimen Local y 34 y 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de mayo de 1952, tramitó el oportuno expediente para que se le concediera la autorización que exigen los artículos mencionados.

En dicho expediente se han cumplido todas las formalidades que estatuyen los preceptos legales y reglamentarios vigentes y también han emitido los respectivos informes la Excm. Diputación Provincial y el Institut d'Estudis Catalans.

Por todo ello, a propuesta del Conseller de Governació y de acuerdo con el Consell Executiu,

DECRETO:

Artículo único. — Se autoriza al Ayuntamiento de Ibars de Noguera a cambiar el nombre de este municipio por el de su origen catalán, que es *Ibars de Noguera*.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.

JORDI PUJOL
President de la Generalitat
de Catalunya

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

DECRETO 351/1982,

de 16 de septiembre, referente al cambio de nombre del municipio de Navés por el de su origen catalán, que es Navés

El Ayuntamiento de Navés ha estimado oportuno el cambio del nombre por el que ahora se conoce el municipio, por el de su origen catalán, que es *Navés*, y a tal efecto, de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 22 de la Ley de Régimen Local y 34 y 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de 17 de mayo de 1952, tramitó el oportuno expediente para que se le concediera la autorización que exigen los artículos mencionados.

En dicho expediente se han cumplido todas las formalidades que estatuyen los preceptos legales y reglamentarios vigentes y también han emitido los respectivos informes la Excm. Diputación Provincial y el Institut d'Estudis Catalans.

Por todo ello, a propuesta del Conseller de Governació y de acuerdo con el Consell Executiu,

DECRETO:

Artículo único. — Se autoriza al Ayuntamiento de Navés a cambiar el nombre de este Municipio por el de su origen catalán, que es *Navés*.

Barcelona, 16 de septiembre de 1982.

JORDI PUJOL
President de la Generalitat
de Catalunya

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

ORDEN

de 6 de octubre de 1982, por la que se modifica el Proyecto de la obra del Ayuntamiento de la Guingueta titulada «Puente sobre el río Noguera Pallaresa en Escaló», incluida en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1981

Atendiendo al artículo segundo del Decreto 460/1981, de 18 de diciembre, por el que se aprobó el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1981, y sus bases de ejecución;

Vistos el informe de la Direcció General d'Administració Local y el expediente de la obra que se modifica,

ORDENO:

Disposición única. — Se aprueba, a petición del Ayuntamiento de la Guingueta, la modificación del Proyecto de la obra titulada «Puente sobre el río Noguera Pallaresa en Escaló», incluida en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1981, la cual queda con la misma financiación.

Barcelona, 6 de octubre de 1982.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

ORDEN

de 8 de octubre de 1982, por la que se modifica el Proyecto de la obra del Ayuntamiento de Cervià de Ter titulada «Saneamiento del Raset, 2.ª fase», incluida en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1982

Atendiendo al artículo 2 del Decreto 482/1981, de 30 de diciembre, por el que se aprobaron el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1982, y sus Bases de Ejecución;

Vistos el informe de la Direcció General d'Administració Local y el expediente de la obra que se modifica,

ORDENO:

Disposición única. — Aprobar, a petición del Ayuntamiento de Cervià de Ter, la modificación del Proyecto de la obra titulada Saneamiento del Raset, 2.ª fase, incluida en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1982, la cual queda con la misma financiación.

Barcelona, 8 de octubre de 1982.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

ORDEN

de 11 de octubre de 1982, de cese y nombramiento de representantes del Departament de Governació en los grupos territoriales de trabajo de la Comissió de Preus de Catalunya en Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona

Habida cuenta de que por Órdenes de 6 de junio y 6 de julio de 1979 fueron nombrados los representantes del Departament de Governació en los grupos territoriales de trabajo de la Comissió de Preus de Catalunya en Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona;

Habida cuenta de que por Decreto 167/1981, de 2 de julio, se crearon las Delegaciones Territoriales del Departament de Governació en Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, procediéndose a nombrar representantes de este Departament en los grupos territoriales de trabajo de la Comissió de Preus de Catalunya entre el personal adscrito a dichas Delegacions Territorials;

En su virtud, y de acuerdo con el artículo 6.ª) del Decreto sobre organización y competencias de los órganos de los Departamentos, y el artículo 5.2 del Decreto 89/1980, de 23 de junio, estableciendo la nueva normativa reguladora de la Comissió de Preus de Catalunya,

Por esta ORDEN:

Artículo primero. — Cesó como representantes del Departament de Governació en los grupos territoriales de trabajo de la Comissió de Preus de Catalunya en Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, a los señores Francisco Duch Oru, Miguel Alfaras Castañeda, Miguel Espinet Chancho y Antoni Climent González, respectivamente, agradeciéndoles los servicios prestados.

Artículo segundo. — Nombró representantes del Departament de Governació en los grupos territoriales de trabajo de la Comissió de Preus de Catalunya, con sede en las ciudades de Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona, a los señores Antonio Revilla Delgado, Xavier Soy Soler, Ramon Esteba Moner y Carles Cepero Salat, respectivamente.

Barcelona, 11 de octubre de 1982.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

EDICTO

de 14 de octubre de 1982, para la contratación de obras por concurso-subasta incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1982

Aprobados por la Diputación y los Ayuntamientos que se detallan los Pliegos de Condiciones que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras que se relacionan a continuación, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Catalunya, año 1982, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles a efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso-subasta, si bien condicionado a lo dispuesto por el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Objeto. — Contratación de las siguientes obras, con el tipo de licitación a la baja y los plazos de ejecución que se detallan:

TERRITORIO DE BARCELONA

Ayuntamientos

Torrelles de Llobregat: Acondicionamiento y pavimentación de la carretera de Torrelles a Torrelletes. Tipo de licitación: 15.725.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

TERRITORIO DE GIRONA

Diputación

Vilademuls: Abastecimiento de agua y saneamiento de Orfens. Tipo de licitación: 6.936.000 ptas. Plazo de ejecución: 6 meses.

TERRITORIO DE TARRAGONA

Ayuntamientos

Móra la Nova: Renovación del cementerio. Tipo de licitación: 4.490.000 ptas. Plazo de ejecución: 6 meses.

Proyectos y Pliego de Condiciones. — Pueden ser examinados en la Secretaría de la Diputación y de los Ayuntamientos citados durante el plazo de presentación de proposiciones durante las horas de oficina.

Garantías. — Las garantías provisionales serán del dos por ciento del correspondiente tipo de licitación; la garantía definitiva será del cuatro por ciento del mismo precio.

Presentación de proposiciones. — La presentación se realizará en las Secretarías de la Diputación y de los mencionados Ayuntamientos, según proceda, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la inserción de este Edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat*, en horas de oficina.

Cada proponente deberá presentar dos sobres cerrados. En el primero constará: "Documentación y referencias para la admisión previa al concurso-subasta de las obras de que presenta"; en el se incluirá la documentación a que se refiere la condición quinta, 1) del Pliego de condiciones económico-administrativas. En el segundo sobre constará: "Proposición económica para optar al concurso-subasta de las obras de que presenta"; contendrá la proposición de acuerdo con el modelo siguiente:

"El Sr./Sra. vecino/a de con domicilio con D.N.I. núm. obrando (en nombre propio o en representación de), enterado/da del anuncio de concurso-subasta para la ejecución de las obras de publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat*, núm. del día, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen el concurso-subasta y del contenido del Proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente las mencionadas condiciones y Proyecto y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letras) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente."

Apertura de proposiciones. — a) La apertura tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Actos de la Corporación. Se abrirán los sobres núm. 1, dándose por finalizado el acto. b) La apertura de proposiciones económicas, sobres núm. 2 de las plicas admitidas, tendrá lugar a las doce horas del sexto día o, si éste fuera festivo, el primer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Barcelona, 14 de octubre de 1982.

RAFAEL PINEDO
Subdirector General
d'Administració Local

DEPARTAMENT D'ECONOMIA I FINANCES

DECRETO 354/1982,

de 7 de octubre, de autorización de una transferencia de créditos en el Presupuesto para 1982, del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca

Dado que en fecha 29 de septiembre de 1982, el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca remitió al Departament d'Economia i Finances una propuesta de redistribución de créditos en

tre diferentes conceptos presupuestarios de aquel Departamento, a cargo del Presupuesto de 1982;

Dada la insuficiencia de algunos conceptos del Presupuesto de 1982 y a la vez una disponibilidad en exceso de otros conceptos del mismo Presupuesto;

Visto el informe favorable del Interventor Delegat y la conformidad de la Direcció General de Pressupostos i Trezor;

Visto lo que dispone el artículo 4 de la Ley 7/1982 de Presupuesto de la Generalitat y de sus entidades autónomas para 1982;

A propuesta del Conseller d'Economia i Finances y de acuerdo con el Consell Executiu,

DECRETO:

Autorizar la transferencia de créditos a cargo del presupuesto para 1982, entre los diferentes conceptos presupuestarios del Capítulo del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, Secretaria General Técnica, según las modificaciones que se expresan en el anexo.

Barcelona, 7 de octubre de 1982.

JORDI PUJOL
President de la Generalitat de Catalunya

RAMON TRIAS I FARGAS
Conseller d'Economia i Finances

ANEXO

REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DEL DEPARTAMENT D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA
Secretaria General Técnica

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Bajas	Altas	Crédito remodelado
10.01.222.81	602.404	—	200.000	802.404
10.01.223.81	5.762.004	180.000	—	5.582.004
10.01.233.81	9.121.750	1.550.000	—	7.571.750
10.01.234.81	2.000.000	2.000.000	—	—
10.01.243.81	7.704.993	—	3.000.000	10.704.993
10.01.252.81	2.038.863	500.000	—	1.538.863
10.01.261.81	3.021.082	—	760.000	3.781.082
10.01.271.81	424.733	—	270.000	694.733
TOTALES	30.675.829	4.230.000	4.230.000	30.675.829

DECRETO 355/1982,

de 7 de octubre, de autorización de una transferencia de créditos en el Presupuesto para 1982, del Institut Català de la Vinya i el Vi (INCAVI)

Dado que en fecha 5 de octubre de 1982, el Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca remitió al Departament d'Economia i Finances una propuesta de redistribución de créditos del Institut Català de la Vinya i el Vi (INCAVI), dentro de su presupuesto, y la conformidad del Departamento a la mencionada operación;

Dada la insuficiencia de algunos conceptos del Presupuesto de 1982 y a la vez una disponibilidad en exceso de otros conceptos del mismo Presupuesto;

Visto el informe favorable del Interventor Delegat y la conformidad de la Direcció General de Pressupostos i Trezor;

Visto lo que dispone el artículo 4 de la Ley 7/1982 de Presupuesto de la Generalitat y de sus entidades autónomas para 1982;

A propuesta del Conseller d'Economia i Finances y de acuerdo con el Consell Executiu,

DECRETO:

Autorizar la transferencia de créditos a cargo del Presupuesto de 1982, entre diferentes conceptos presupuestarios del Capítulo II del Institut Català de la Vinya i el Vi, del Departament d'Agricultura, Ramaderia i Pesca, según las modificaciones que se expresan en el anexo.

Barcelona 7 de octubre de 1982.

JORDI PUJOL
President de la Generalitat de Catalunya

RAMON TRIAS I FARGAS
Conseller d'Economia i Finances